CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 193 /2022
CONVENIO MODIFICATORIO N° 07 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 46/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Mayo del 2022, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC, representado por el SR MINISTRO ARNOLDO WIENS DURKSEN, con domicilio la calle Oliva y Alberdi de esta ciudad,** (referido en adelante el "Contratante") y, de otra parte, el **CONSORCIO ASI PARAGUAY**, portador del RUC N° 80096087-4, con domicilio en la Calle Miguel de Cervantes Saavedra, Nº 948 de esta ciudad, representado para este acto por el **Sr. CARLOS DUARTE CAVADAS SANCHO** con Cédula de Identidad Nº 8.400.136, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan suscribir el **Convenio Modificatorio Nº 07/2022** del Contrato Nº 46/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 207/2015 "OBRAS DE REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA BAHIA DE ASUNCION Y CIUDAD DE SAN LORENZO – LOTE 1 ASUNCION"**, de conformidad a la Resolución Nº **1077/2022** de fecha 16 de mayo de 2022, en cual estará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

1. MARCO CONTRACTUAL.

El presente Convenio Modificatorio Nº 7 se emite en base a lo establecido en las *CGC 13.1 Derecho a Variar; 13.2 Ingeniería de Valor; 3.1 Obligaciones y Facultades del Ingeniero; 14.1 Precio del Contrato, 12.1 Trabajos que se medirán, 12.2 Método de Medición,* y la *CEC 3.1 (b) (ii) Obligaciones y Autoridad del Ingeniero*, establecidos en el Contrato S.G. MINISTRO Nº46/2017 del 29 de marzo de 2017.

2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo al Convenio Modificatorio Nº 7 CPR/C/2022/574 del 30 de marzo de 2022.
b) Informe Técnico CAPSOH
c) Memorándum Interno ECATEF-CAPSOH Nº 16/2022 de la Supervisión de Obras.
d) Nota Fiscalización Carta J5C048-LT-1239.
e) Comunicación 065.2021.1006

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 7 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

3. ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de los siguientes rubros vinculados a la instalación de tuberías: **(i)** Suministro, transporte y colocación en obra de tuberías en PEAD corrugado para desvío de emergencia, diámetro nominal (interior) 800mm; **(ii)** Suministro de pieza especial en "T" con flanja o tapa desmontable para diámetro de la tubería de PRFV de 1400mm; **(iii)** Suministro, transporte y colocación en obra de tuberías en PEAD corrugado para desvió de emergencia, diámetro nominal (interior) 800mm; **(iv)** Implementación de las Orden de Servicio de Supervisión de horario de trabajo corrido 7Dx24H; **(v)** Nuevo puente tubo DN 1000mm modificado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la modificación de los siguientes rubros vinculados a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR): **(i)** Desvió emisario existente, construcción bypass y terraplén; **(ii)** Equipamiento electromecánico, hidráulico y sistema de tratamiento de aire; **(iii)** Edificio de Servicio, casetas y coberturas varias; **(iv)** Acceso y Plataforma PTAR: áreas verdes, pavimentación y drenajes, cerco y portones, etc.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la modificación de los siguientes rubros vinculados a las medidas de mitigación social durante las obras: **(i)** Suministro de materiales para compensación vecinal de contingencias; **(ii)** Instalación de verja mecánica, dimensiones 8,00x2,00 m; **(iii)** Suministro de Puerta de Acceso enrejada de acero al carbono galvanizado pintado.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Carlos Duarte Cavadas Sancho
Representante Legal
CONSORCIO ASI PARAGUAY

acciona Agua
CONSORCIO ASI PARAGUAY

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar la modificación de los siguientes rubros vinculados reconocimientos al Contratista: **(i)** Costos vinculados a suspensión de Obras en aplicación del Decreto 3512/2020 (COVID-19); **(ii)** Servicio de movilización y desmovilización extraordinaria de medios fluviales.
ARTÍCULO QUINTO: Aprobar la modificación de los siguientes rubros vinculados a diseños elaborados por el Contratista: **(i)** Diseño de obra permanente constituida de redes colectores secundarios auxiliares en PVC, diámetros nominales 150 y 200 mm, de las cuencas Varadero y Bella Vista y subcuenca Artigas, además del Diseño de obra permanente constituida por las cámaras de registro de profundidad variable entre 6 a 11,55 m del microtúnel en Avda. Artigas; **(ii)** Diseño de obra permanente constituida por las cámaras de registro de emisario terrestre.
ARTÍCULO SEXTO: Aumentar el Precio de Contrato por un valor de **Gs. 6.642.386.281 (guaraníes seis mil seiscientos cuarenta y dos millones trescientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y uno)** IVA incluido, que representa un aumento del 3,8077% sobre los montos originales del contrato, cuyo monto máximo actual asciende a **Gs. 224.673.830.594 (guaraníes doscientos veinticuatro mil seiscientos setenta y tres millones ochocientos treinta mil quinientos noventa y cuatro)** IVA incluido.
ARTÍCULO SEPTIMO: Las demás cláusulas del Contrato S.G. Ministro N°46/2017, que no hayan sido variadas por el presente Convenio Modificatorio, permanecen válidas e inalterables.

4. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debería remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En fe de lo cual, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

Sr. CARLOS DUARTE CAVADAS SANCHO
POR EL CONTRATISTA
acciona btd
Agua
CONSORCIO ASI PARAGUAY

SR. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE